

1.- ¿De qué partes se compone la propuesta laboral que ofrece el Ministerio de Salud Pública a los profesionales de la salud que se acojan al programa de inserción laboral?

Plaza laboral: Acorde a los 4389 puestos distribuidos a escala nacional en los 9 hospitales públicos a inaugurarse.

Modalidad laboral y tiempo de duración: Conforme a lo establecido en la legislación laboral ecuatoriana, estos es, con una duración inicial de hasta 24 meses en función de las necesidades institucionales y del desempeño del profesional de la salud.

Remuneración: Acorde a las escalas remunerativas determinadas por el Ministerio del Trabajo del Ecuador, las mismas que son dignas y competitivas en función del nivel de precios y costo de vida en el país.

2.- ¿Qué requisitos se deben cumplir para poder aplicar del proceso?

- a. El profesional de la salud obligatoriamente debe tener su residencia legalmente establecida en el exterior y realizar su postulación desde ese lugar; y,
- b. El profesional de la salud necesariamente debe realizar su postulación al correo electrónico ecuador.saludable@msp.gob.ec, adjuntando únicamente los siguientes documentos escaneados.

Hoja de vida actualizada (títulos académicos, certificados laborales y de capacitación)

Formulario de aplicación, el cual debe ser descargado y completado en el link <http://www.salud.gob.ec/ecuador-saludable-voy-por-ti>

Dando cumpliendo a estos 2 requisitos, el profesional de la salud habrá manifestado su intención de participar del proceso para acogerse al Plan Ecuador Saludable.

3.- ¿Es posible participar del proceso de selección una vez que ya ha trasladado la residencia del exterior a Ecuador?

Con la finalidad de que el desarrollo del proceso de selección no presente inconvenientes de carácter técnico o administrativo, es necesario que el profesional de la salud traslade su residencia de manera definitiva desde el exterior hacia Ecuador, únicamente cuando haya sido notificado vía correo electrónico con la carta de compromiso enviada de parte del Ministerio de Salud Pública, en la cual se establezca que su proceso de selección ha concluido satisfactoriamente y que se las condiciones laborales se encuentran dadas para efectuar contratación.

En caso de que el profesional de la salud no de cumplimiento a la condición anterior ocasionará lo demoras e inconvenientes en el proceso de selección, el no reconocimiento del viático por gastos de residencia e inclusive, la no vinculación laboral.

4.- ¿El título profesional obtenido en el exterior, obligatoriamente debe ser reconocido por el SENESCYT para poder trabajar en el Ministerio de Salud Pública?

De acuerdo a los requisitos del ingreso al servicio público ecuatoriano, es obligatorio que el talento humano que posea una formación académica de nivel profesional, demuestre que su título se encuentra registrado por la SENESCYT; para lo cual el aspirante debe ingresar al link www.senescyt.gob.ec, a fin de iniciar el procedimiento correspondiente a través de la entrega de la documentación habilitante en el consulado

ecuatoriano, o de manera personal o con autorización expresa a una tercera persona en las oficinas de la SENESCYT en Ecuador.

Por lo expuesto no podrán ser contratados los profesionales de la salud cuyos títulos profesionales no estén reconocidos por la SENESCYT.

5.- ¿Qué requisitos se deben cumplir para la consideración del año de servicio de salud rural?

De conformidad a lo establecido en el reglamento para el reclutamiento y selección de profesionales de la salud en Ecuador, el único requisito que se debe cumplir es que el profesional de la salud haya obtenido un título en el exterior, el cual obligatoriamente deberá estar reconocido por la SENESCYT como cuarto nivel de instrucción formal.

Por lo tanto los profesionales de la salud que no cumplan con el requisito anterior, no podrán participar del proceso de selección a través del Plan Ecuador Saludable, y de ser el caso serán re direccionados al proceso de rurales el cual se ingresa a través de un sorteo de plazas.

6.- ¿Qué impedimentos puntuales ocasionarían la prohibición de ser vinculado laboralmente en el Ministerio de Salud Pública, a través de este proceso de selección?

Como se indicó anteriormente el proceso de selección es realizado de manera virtual con la presencia del postulante en el exterior; por lo tanto durante el desarrollo del referido proceso, el Ministerio e Salud Pública a través de la documentación presentada por el aspirante y a través de los mecanismos de verificación correspondiente, se cerciorará que el postulante no infrinja lo siguiente:

- Incurrir en nepotismo
- Estar comprendido en algunas de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos
- No tener registrado el título profesional de la salud en la SENESCYT

En caso de que el postulante esté incurso en alguna de los impedimentos precedentes, no podrá vincularse laboralmente en el MSP, hasta subsanar de manera personal la prohibición.

7. Una vez seleccionado, tendrán que rendir algún examen?

Potencial respuesta:

Si, y es de manera virtual estando el profesional en el exterior.

- Realización de una entrevista personal y rendición de una prueba de personalidad
- Rendición de una evaluación de conocimientos técnicos

8. Tienen algún perfil determinado?

Adjunto la matriz donde consta los únicos perfiles que necesitamos contratar, es importante mencionar que muchos de los hospitales están en planificación de inaugurarse a corto y largo plazo.

9. Los gastos de traslado durante todo el proceso de selección en el exterior y Ecuador correrán a cargo del participante?

Sí.

10. Si son participantes extranjeros qué visa se les tramitaría?

- Inicialmente deberán entrar con la visa de Turismo 12-9, la cual dura 6 meses.
- Una vez que estén registrados sus títulos, deberán tramitar la visa de Profesional 9-5, con la cual pueden residir permanentemente en el país.
- En caso de que su pareja sea ecuatoriana, podrá tramitar la visa de Amparo.

11.-Si soy extranjero y me encuentro dentro de un convenio bilateral cumpliendo una actividad puntual para el MSP, puedo participar de este proceso de selección

NO

12.- Que respaldo tenemos de parte del Ministerio de Salud con respecto si existiera algún tipo de negligencia médica en el ejercicio de trabajo con referente al COIP

Se adjunta estrategia COIP

13.-Se puede enviar un poder a un familiar para que ingrese la documentación a la Senescyt para registrar los títulos.

SI, se adjunta acuerdo ministerial de la senescyt

14.- Se puede enviar por el consulado o embajada la documentación de los títulos para que los registren en el país

SI, se articuló con la Senescyt que todos los consulados ya tienen la instrucción de enviar la documentación pertinente a través de valijas diplomática

AYUDA MEMORIA

OBJETIVO: El objetivo de las visitas en el exterior es reclutar profesionales de la salud para cubrir principalmente las brechas detectadas en los hospitales que están próximos a inaugurarse en el país y secundariamente para establecimientos de salud que ya se encuentran en funcionamiento; para lo cual en la matriz que adjunta se reflejan los perfiles solicitados con su respectiva remuneración mensual unificada.

OFERTA: Se adjunta documento con los beneficios económicos y laborales, a los cuales tendrán derecho los profesionales de la salud, previo el cumplimiento de requisitos específicos.

MODALIDAD LABORAL: CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

El personal que labora en el servicio público bajo esta modalidad, tendrá relación de dependencia y derecho a todos los beneficios contemplados en el personal de nombramiento, con excepción de las indemnizaciones por supresión de puesto o incentivos para jubilación, planes de retiro voluntario con indemnización, compras de renuncias y compensaciones por renuncia voluntaria.

Para las y los servidores sujetos a este tipo de contratos, no se concederá licencias y comisiones de servicios con o sin remuneración para estudios regulares o de posgrados dentro de la jornada de trabajo, ni para prestar servicios en otra institución del Sector Público.

Este tipo de contratos, por su naturaleza, de ninguna manera representará estabilidad laboral, ni derecho adquirido para la emisión de un nombramiento permanente, pudiendo darse por terminado en cualquier momento.

El plazo máximo de duración del contrato de servicios ocasionales, será de hasta doce meses o hasta finalizar el ejercicio fiscal en el mes de diciembre del año correspondiente; no obstante y en función de las necesidades institucionales y del desempeño del servidor público, se podrá dar continuidad al contrato de servicios ocasionales por un límite de 24 meses, superado ese tiempo, ya no se podrá contratar a la misma persona en la misma institución a través de esta modalidad.

En todo caso el Ministerio de Salud Pública por las mismas razones expuestas para la continuidad de los contratos de servicios ocasionales, realizará los mecanismos legales y técnicos para la otorgación de nombramientos provisionales a aquellos profesionales de la salud que estén próximos a cumplir los 24 meses de trabajo con la finalidad de prolongar la relación laboral.

Una vez otorgado el nombramiento provisional y de conformidad a la planificación institucional de talento humano establecida, el profesional de la salud proveniente del exterior podrá participar en el respectivo concurso de méritos y oposición, **y solo en caso de resultar ganador se le emitirá el nombramiento permanente, única modalidad laboral que concederá al servidor público gozar de estabilidad laboral en su puesto.**

TIEMPO: La figura contractual que se va a celebrar con estos profesionales, es un contrato de servicios ocasionales, **renovables hasta por 24 meses**; es un contrato que cualquiera de las dos partes puede dar por terminado, basándose en el desempeño y necesidad institucional. **En el transcurso de los 24 meses, los profesionales pueden participar en concursos de méritos y oposición para obtener un nombramiento permanente, siempre y cuando sean los ganadores.** (Desde EEUU nos comentan "... Es necesario tener la opción de conseguir trabajo con una relación a largo plazo, ya que el contrato ocasional indica en sus cláusulas que en cualquier momento se le puede concluir el contrato... esta pregunta va a surgir por toda la